CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 103.19.05

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.**
CONTRATISTA:	FUNDACION MIS ANGELES NIT. 900.836.327-6
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 112 , DEL 24 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR:	NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 93.764.518) MCTE. IVA INCLUÍDO.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E ASÍ; EL OCHENTA POR CIENTO (80%) MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA, CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) Y/O PLANILLA; EL VEINTE POR CIENTO (20%) RESTANTE JUNTO CON, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) Y/O PLANILLA. ENTREGA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA. PARÁGRAFO NO. 1: LOS PAGOS QUEDAN SUPEDITADOS A LOS DESEMBOLSOS DE RECURSOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA A LA E.S.E, DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 112, DEL 24 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E. PARÁGRAFO N° 2: PARA EL ÚLTIMO PAGO, SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARÁGRAFO N 3: EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES.
PLAZO EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber por una parte **MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.625.311 expedida en Tauramena, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0339 del 21 de noviembre de 2022 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0026 de fecha 21 de noviembre de 2022, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 103.19.05

032 del 06 de Noviembre del 2015 adoptado mediante la Resolución Nº 087 del 03 de febrero de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y por la otra **FUNDACION MIS ANGELES**, con NIT. 900.836.327-6, representada legalmente por **WILBAR VARGAS BARRERA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.431.157 expedida en Yopal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, acorde con el procedimiento establecido en el artículo 23 del Acuerdo No. 007 del 2021, al cual se le aplicarán las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 112 , DEL 24 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E. **CLÁUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: CONTRATISTA** Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar el diseño y producción de dos cuñas radiales en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción y prevención de enfermedades respiratorias (IRA (tres mensajes claves) y Tuberculosis (comunicar acerca de la identificación de sintomáticos respiratorios, factores de riesgo y protectores)) en el municipio de Nunchía, con una duración mínima de 60 segundos cada una, musicalizada. El texto será entregado por la oficina de salud pública.	*Acta de concertación de la cuña con la oficina de salud publica *Guion de la cuña *Cuña aprobada en medio digital	CUÑA	2
2	Realizar la emisión de dos cuñas radiales en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción de hábitos que ayuden en la prevención de la enfermedad IRA y Tuberculosis con una duración mínima de 60 segundos, musicalizada, en horarios de alta sintonía 4 veces al día, de Lunes a Viernes, para un total de 260 emisiones.	*Plan de medios *Certificación de emisiones en los tiempos establecidos) *Acta de aprobación del guion por supervisión	EMISIÓN	260
3	Garantizar elementos de Apoyo educomunicacional requerido para el desarrollo de la estrategia de desparasitación Antihelmíntica Masiva, en el Marco de la Estrategia “Quimioterapia PreventivaAntihelmíntica de OMS, dirigida a la población de 5 a 14 años en zona rural y urbana del municipio de Nunchía para el desarrollo de la estrategia se deberá garantizar como minimo: *Elementos de apoyo audio visual para el desarrollo de dos encuentros de sensibilización con información en salud con actividades lúdicas y dinámicas para abordar a la población objetivo (padres madres, cuidadores y niños de 5 a 14 años) * Elementos que permitan suministrará el medicamento contra la geohelmintiasis, que es aportado por la secretaria de salud departamental tales como agua cuchara y pocillos tinteros si se requiere. *Apoyo al traslado del personal a las jornadas masivas en las instituciones educativas donde se	*Actas de concertación con la coordinación de elementos necesarios. *Acta de entrega de elementos al coordinador *Registro fotográfico con fecha y nombre de los elementos *Video corto acerca de las actividades desarrolladas de la estrategia. *Certificación cumplimiento de la actividad por parte de Supervisión.	Instituciones intervenidas	4

	desarrollara la actividad. * Elementos de protección para el personal cargo de la estrategia en campo.			
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4	Garantizar elementos de Apoyo que permitan el desarrollo de cuatro (4) jornadas de salud en las veredas; Alto tamuria, barbacoas, maguito y corea, bajo el concepto de la transectorialidad a fin de coordinar con EAPB e IPS y otros actores para la identificación de riesgos en la población y la gestión de los mismos, garantizando la atención integral mediante actividades individuales, colectivas y de alta externalidad, facilitando la accesibilidad a los servicios realizando promoción de la salud, prevención de la enfermedad y dando respuesta a la necesidad del individuo en su comunidad. Para el desarrollo de cada una de las jornadas se deberá garantizar: *Desplazamiento de un equipo básico en salud hasta el micro territorio priorizado. *Apoyo a la concertación de actores y EAPB a fin de garantizar los insumos, equipos, productos farmacéuticos , elementos y demás dispositivos médicos necesarios. *Garantizar medios de convocatoria amplios y suficientes que permitan la participación de la comunidad en la jornada. *Realizar recreación dirigida a la población cuyo mensaje sea brindar educacion en salud y violencia intrafamiliar *Se deberá garantizar almuerzo y dos refrigerios para los profesionales PIC y asistenciales participantes en la jornada * logística requerida como adecuación de espacios, sonido, sillas, mesas y demás elementos que permitan el desarrollo exitoso de la jornada	*Actas de concertación con la supervisión *Registro fotográfico de elementos de apoyo logístico brindado en cada jornada con fecha y vereda donde fue la jornada. *soporte de invitación o convocatoria(cuña radial, infografías, grupos de washaap, oficios.) *Certificación cumplimiento de la actividad por parte de supervisión.	Jornada	4
5	Garantizar elementos de apoyo educomunicacional requeridos para desarrollar una Campaña de prevención y control "No sea cómplice! trabajemos contra el Dengue y el Chagas" se deberá realizar una hora de un perifoneo durante cinco días y publicación de una infografía semanal en redes sociales con el objetivo de realizar Educacion en conductas preventivas en el entorno hogar, se deberá garantizar elementos de identificación al personal a cargo de la actividad. La actividad tendrá un periodo de ejecución de 3 meses.	*Actas de concertación con la supervisión. *Metodología/ aprobación de infografías y jingle. *Plan de medios *Planillas de registro de beneficiarios en físico y digitalizadas * certificación de perifoneo *Pantallazos de difusión de infografías *certificación cumplimiento de la actividad por parte de Supervisión.	Campaña	1

6	suministro de 1000 almanaques con las siguientes especificaciones: diseño, impresión afiche tamaño pliego 50 cm por 70 cm sobre propalcote de 240 grs, con logos, colores institucionales, con imágenes y textos alusivos al dengue y Chagas. La información que contiene el almanaque será suministrada por la oficina de salud publica municipal.	*Acta de concertación y/o aprobación de los almanaques *Acta de ingreso almacén *Registro fotográfico de la actividad. *Acta de entrega de elementos a la supervisión * Un ejemplar en físico de material entregado	Millar	1
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
7	Garantizar elementos de apoyo educomunicacional requeridos Para la ejecución de las actividades de implementacion de una Zona de orientación escolar Todos somos ZOE "POR LA SALUD MENTAL QUE SOÑAMOS". *Se deberá garantizar papelería requerida para realizar 100 tamizajes en las pruebas Assist, AUDIT, SRQ, RQC y APGAR FAMILIAR. *Garantizar logística necesaria para realizar una actividad de enganche mensual como cine foros, tertulias, encuentros deportivos, aguapanelazos u otras acciones lúdico-pedagógicas que se consideren pertinentes e involucren a estudiantes, padres de familia y docentes principalmente. *Garantizar logística necesaria para realizar dos cliclos, cada ciclo de 9 sesiones y cada encuentro o sesion de 2 horas. Los asistentes deben ser los mismos que asistan a los dos ciclos. Se debera garantizar elementos de apoyo a la convocatoria que permita cumplir la Meta de 20 participantes.	*Actas de concertación con las profesional del Dispositivo y la Coordinación *Registro fotográfico con fecha y lugar de la actividad *Actas de entrega de apoyo logístico. *certificación cumplimiento de la actividad por parte de Supervisión.	Global	1
8	Garantizar elementos de apoyo educativo comunicacional y lúdico que permitan la conmemoración del "Día Internacional contra el Tráfico ilícito y Abuso de Drogas " estipulada como actividad en el plan de acción del Comité municipal integral de drogas y aprovechando la naturaleza de la ZOE, a través de la exposición de una obra de teatro se conmerará este día en el area tanto a nivel educativo como en la comunidad en general. En desarrollo de las actividades de la ZOE, se deberá conmemorar el "Día Internacional contra el Tráfico ilícito y Abuso de Drogas" que se. Para ello el contratista deberá realizar información en salud donde se aborde la temática inherente a la prevención del tráfico ilícito y el abuso de drogas mediante una obra de teatro con más de 5 integrantes, los cuales deben contar con sonido, ambientación y demás recursos necesarios para el éxito de la actividad de tal manera que se logre transmitir el mensaje para sensibilizar a la población	*Metodología. * Registro fotográfico *Actas de concertación con la supervisión *Cronograma de actividades *Planillas de registro de beneficiarios en físico y digitalizadas *Informe técnico *certificación cumplimiento de la actividad por parte de Supervisión.	Obra de teatro	4

	en riesgo y a la población en general. Se deberá elaborar y presentar la metodología que será aprobada por la supervisión.			
DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
9	Garantizar elementos de apoyo requerido por el personal PIC 2023 a cargo de la para realizar información en salud con el objetivo de fomentar la lactancia materna y mejorar la salud de los niños Nunchianos, mediante la conmemoración de La Semana Mundial de la Lactancia Materna del 1 al 7 de agosto bajo el lema para el año 2023 «Facilitar la lactancia materna: marcando la diferencia para las madres y padres que trabajan». Para ello el municipio establece que durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto, el contratista debe garantizar los recursos (sonido, material didáctico, etc) necesarios para el desarrollo de actividades para cada día. Se debera realizar entrega de material educativo correspondiente a la técnica aprender haciendo que refuerce el aprendizaje *Diseñar material para difusión por perifoneo, una hora diaria por tres dias, para la promoción de la lactancia materna , el texto y la producción del material de información debe ser aprobado por la supervisión.	*Actas de concertación aprobada por supervisión *Cronograma de actividades *Ficha metodológica aprobada *Listados de asistencia en medio fisio y digitalizados. *Registro fotográfico con fecha y lugar de la actividad *Informe tecnico * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión. Acta de aprobación del material a difundir por perifoneo y certificación de las emisiones.	Encuentros	5
10	Garantizar elementos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar acciones de información en salud mediante 3 encuentros de sensibilización en promoción de prácticas de alimentación adecuadas para padres, madres y cuidadores de niños y niñas de la primera infancia en pro de fomentar un estilo de vida saludable mediante la aplicación de estrategias con las que los padres controlen la ingesta de alimentos en sus hijos. Los encuentros están distribuidos así: Encuentro 1 con padres de familia del CDI San Juan Bosco sede Yopalosa. Encuentro 2 con padres de familia de estudiantes de la I.E Salvador Camacho Roldan. Encuentro 3 con padres de familia de estudiantes de	*Actas de concertación aprobada por supervisión *Ficha metodológica aprobada por la supervisión *Registro fotográfico con fecha y lugar de la ctividad * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Encuentros	3

	la I.E Antonio Nariño de la Yopalosa Se abordaran de manera lúdica temas como alimentación saludable relacionado con disminuir el consumo de grasas trans y el consumo de azúcares añadidos, reducir el consumo de sal / sodio y aumentar el consumo de alimentos naturales y frescos. Cada encuentro debe tener una participación de mínimo 15 personas, una duración de 2 horas Se deberán garantizar elementos didacticos que promuevan la estrategia aprender haciendo para le desarrollo de el			
DIMENSION DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
11	Garantizar elementos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar acciones de información en salud mediante 10 encuentros de sensibilización en fomento de la autoestima, y del respeto por su cuerpo. Además, sobre prevención de la violencia física, psicológica y sexual, los encuentros se desarrollarán de la siguiente manera: • Dos encuentros con estudiantes de manera conjunta de los grados séptimo y octavo de la Institución Educativa Las Mercedes. • Dos encuentros con estudiantes de manera conjunta de los grados séptimo y octavo de la Institución Educativa El Pretexto. • Dos encuentros con estudiantes de los grados octavos de las Institución Educativa Antonio Nariño. • Dos encuentros con estudiantes de la residencia Escolar Salvador Camacho Roldan. • Dos encuentros con Jóvenes de la plataforma juvenil. En cada encuentro debe tener una participación de mínimo 15 personas, una duración de 2 horas y Se deberán garantizar elementos de apoyo logístico tales como ayudas audiovisuales, hidratación, elementos educativos que permitan interiorizar los aprendizajes, tipo juegos, teatro o los demás que se consdieren pertinentes; los materiales deberán ser establecidos en la metodología donde especifique por encuentro que herramientas, materiales, elementos se utilizaran para transmitir el mensaje que se pretende, no se aceptan encuentros magistrales, deben ser muy dinámicos y participativos.	*Actas de concertación *Ficha metodológica aprobada *Registro fotográfico con fecha y lugar de la actividad * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Encuentros	10
12	Garantizar elementos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar una estrategia de promoción de parto institucional y de asistencia al control prenatal con énfasis en gestantes del área rural (un minimo de 15 gestantes) en la cual se brinde información de cuidados de la salud materna y el recién nacido,	*Actas de concertación *Ficha metodológica *Registro fotográfico con fecha y lugar de la actividad * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Estrategia	1

	signos de alarma y factores protectores, revisión de carnet de control prenatal, importancia de asistir a controles prenatales, rol del grupo de apoyo a la gestante, negligencia, nutrición durante la gestación, prevención de la violencia, información sobre derechos y deberes sexuales y reproductivos, orientación y gestión sobre trámites inherentes al proceso de gestación para garantizar el derecho en salud y promoción de la práctica AIEPI 18 Y 14, y promoción de la Ruta materno-perinatal. Se deberán garantizar elementos de apoyo logístico que permitan el cumplimento de la actividad sonido , adecuación de espacios, hidratación, material de apoyo para el profesional y los demás elementos e insumos que permitan el desarrollo de la actividad.			
13	Garantizar elementos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar acciones de información en salud en el marco de la celebración de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en adolescentes, del 21 al 27 de septiembre. La actividad se realizará en las instituciones educativas Antonio Nariño, El Pretexto y Las Mercedes, dirigida a estudiantes de los grados 8°, 9° y 10. Para el desarrollo de la actividad deberán desarrollarse dinámicas y juegos de grupos para jóvenes que fomenten aprendizajes en valores y lecciones para toda la vida de forma divertida, fortalezcan el desarrollo de capacidades y cualidades, mejoren el conocimiento y potencialicen la autoestima, amplíen las relaciones sociales, fomenten el trabajo en equipo, el respeto, la aceptación de normas y la cooperación, se reduzcan conductas de riesgo (violencia, abusos, consumo de sustancias, sexualidad precoz y embarazos no deseados, obesidad, bulimia, etc.). Se deberán desarrollar insumos y logisitica necesaria para el desarrollo lúdico de las jornadas en las cuales Se deben desarrollar juegos tradicionales, juegos de mesa, juegos de estrategia e ingenio,	*Actas de concertación *Ficha metodológica aprobada *Registro fotográfico de los insumos y elementos entregados * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Encuentros	9
DIMENSION Y/O COMPONENTE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISBLES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

14	Garantizar elementos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar una estrategia de Información, "Mujeres de colores", en hábitos de comida saludable en las veredas (Pretexto, caucho y sirivana), dirigida a madres lideres, orientada a que las mujeres asuman un papel activo en el cuidado de su salud y el de sus famillias, el contratista deberá garantizar elementos de apoyo técnico y lúdico que permitan el desarrollo de metodologías participativas tales como talleres de autoobservación y/o auto-monitoreo, que propicien la formulación de metas para el autocuidado a través de la adopción de estilos de vida saludables en la población nunchiana con el fin de disminuir la morbimortalidad por condiciones no trasmisibles. La estrategia consta de 3 sesiones distribuida en 3 semanas 1 dia por semana en cada una de las veredas a intervenir. (Pretexto, caucho y Sirivana), promoviendo una alimentación sana, actividad física, consumo de alcohol y tabaco. La actividad incluye elementos de apoyo requeridos para el éxito de la a actividad	*Acta de concertación de la actividad *Metodología de la actividad *Registro fotográfico con fecha y lugar de la actividad *Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Estrategia	1

15. Garantizar 1 profesional en áreas del conocimiento en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias administrativas, para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. EVIDENCIAS: Hoja de vida de coordinadora Logística.16. Presentar cronograma mensual de actividades los 5 primeros días de cada mes; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC, detallando la ejecución de actividades semanalmente, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC. EVIDENCIAS: Cronogramas mensuales avalados por coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC. 17. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión e interventoría. EVIDENCIAS: Actas de reunión y/o planillas de asistencia – registro fotográfico. 18. Presentar informe mensual de los avances a la supervisión informando situaciones especiales que puedan afectar el desarrollo de las actividades.19. Realizar reunión con la supervisión, coordinación del PIC y Personal técnico y profesional para coordinar y avalar el apoyo logístico y la información educomunicacional de cada una de las actividades. EVIDENCIAS: Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico. 20. Elaborar los informes parciales y final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. EVIDENCIAS: Informes parciales y finales en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital. 21. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio de NUNCHIAen el marco del Contrato Inter administrativo al que se encuentra adscrito el presente contrato. 22. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor. Parágrafo N°1: Cada una de las actividades se desarrollarán en atención al Anexo Técnico No. 1 Especificaciones Técnicas generales y Fichas Técnicas del Contrato Inter Administrativo N° 112 DEL 24 DE MAYO DE 2023 suscrito entre el municipio de Nunchia y Red Salud Casanare E.S.E.. Así mismo, para efectos de la implementación y ejecución de las actividades, estrategias, insumos, materiales, formatos de registro, evidencias y soportes de verificación; se tendrán en cuenta las metodologías aprobadas por la supervisión. Parágrafo N° 2 Todos los Registros fotográficos que se soliciten deben ser; 4 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital. Parágrafo N° 3: Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas. **CLAUSULA TERCERA — DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta las condiciones para

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 103.19.05

ejecutar el contrato. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibió de RED SALUD CASANARE E.S.E las orientaciones necesarias para aceptar el presente contrato. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLAUSULA CUARTA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por Red Salud Casanare E.S.E. 2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato. 4. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden 5. Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado correspondiente al mes a cobrar y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley. 6 Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión. **CLAUSULA QUINTA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1.** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA — VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 93.764.518) MCTE. IVA INCLUÍDO.** EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E ASÍ; EL OCHENTA POR CIENTO (80%) MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA, CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) Y/O PLANILLA; EL VEINTE POR CIENTO (20%) RESTANTE JUNTO CON, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) Y/O PLANILLA. ENTREGA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA. PARÁGRAFO NO. 1: LOS PAGOS QUEDAN SUPEDITADOS A LOS DESEMBOLSOS DE RECURSOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA A LA E.S.E, DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 112, DEL 24 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E. PARÁGRAFO N° 2: PARA EL ÚLTIMO PAGO, SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARÁGRAFO N 3: EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. **PARAGRAFO No. 01:** El valor del presente contrato corresponde a la cotización por valores unitarios, emitida por **FUNDACION MIS ANGELES**

DIMENSION ENFERMEDADES EMERGENTES , RE EMERGENTES Y DESATENDIDAS	COTIZACION 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 103.19.05

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar el diseño y produccion de dos cuñas radiales en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción y prevención de enfermedades respiratorias (IRA (tres mensajes claves) y Tuberculosis (comunicar acerca de la identificación de sintomaticos respiratorios, factores de riesgo y protectores)) en el municipio de Nunchía, con una duración minima de 60 segundos cada una, musicalizada. El texto será entregado por la oficina de salud pública.	*Acta de concertacion de la cuña con la oficina de salud publica *Guion de la cuña *Cuña aprobada en medio digital	CUÑA	2	$ 138,600.00	$ 277,200.00
2	Realizar la emisión de dos cuñas radiales en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción de hábitos que ayuden en la prevención de la enfermedad IRA y Tuberculosis con una duración minima de 60 segundos, musicalizada, en horarios de alta sintonía 4 veces al día, de Lunes a Viernes, para un total de 260 emisiones.	*Plan de medios *Certificacion de emisiones en los tiempos establecidos) *Acta de aprobacion del guion por supervisión	EMISIÓN	260	$ 20,328.00	$ 5,285,280.00
3	Garantizar elementos de Apoyo educomunicacional requerido para el desarrollo de la estrategia de desparasitación Antihelmíntica Masiva, en el Marco de la Estrategia “Quimioterapia PreventivaAntihelmíntica de OMS, dirigida a la población de 5 a 14 años en zona rural y urbana del municipio de Nunchía para el desarollo de la estrategia se debra garantizar como minimo: *Elemnos de apoyo audio visual para el desarrollo de dos encuentros de sensibiliación con información en salud con actividades lúdicas y dinámicas para abordar a la población objetetivo (padres madres, cuidadores y niños de 5 a 14 años) * Elementos que permitan suministrará el medicamento contra la geohelmintiasis, que es aportado por la secretaria de salud departamental tales como	*Actas de concertación con la cordiancion de elementos necesarios. *Acta de entrega de elementos al cordinador *Registro fotografico con fecha y nombre de los elementos *Video corto acerca de las actividades desarrolladas de la estrategia. *Certificación cumplimiento de la actividad por parte de Supervisión.	Instituciones intervenidas	4	$ 1,591,598.25	$ 6,366,393.00

	agua cuchara y pocillos tinteros si se requeire. *Apoyo al traslado del eprsonal a las jornadas masivas en las instituciones educativas donde se desarollara la actividad. * Elementos de proteccion par ael personal cargo de la estrategia en campo.					
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	Garantizar elementos de Apoyo que permitan el desarrollo de cuatro (4) jornadas de salud en las veredas; Alto tamuria, barbacoas, maguito y corea, bajo el concepto de la transectorialdad a fin de coordinar con EAPB e IPS y otros actores para la identificación de riesgos en la población y la gestión de los mismos, garantizando la atención integral mediante actividades individuales, colectivas y de alta externalidad, facilitando la accesibilidad a los servicios realizando promoción de la salud, prevención de la enfermedad y dando respuesta a la necesidad del individuo en su comunidad. Para el desarollo de cada una de las jornadas se debera garantizar: *Desplazamiento de un equipo básico en salud hasta el micro territorio priorizado. *Apoyo a la concertacion de actores y EAPB a fin de garantizar los insumos, equipos, productos farmacéuticos , elementos y demás dispositivos médicos necesarios. *Garantizar medios de convocatoria amplios y sufucientes que permitan la participacion de la comunidad en la jornada. *Realizar recreacion dirigida a la poblacion cuyo mensaje sea brindar educacion en salud y violencia intrafamiliar *Se debera garantizar almuerzo y	*Actas de concertación con la supervisión *Registro fotográfico de elementos de apoyo logisitco brindado en cada jornada con fecha y vereda donde fue la jornada. *soporte de invitacion o convocatoria(cuña radial, infografias, grupos de washaap, oficios.) *Certificacion cumplimiento de la actividad por parte de supervisión.	Jornada	4	$ 3,816,956.50	$ 15,267,826.00

	dos rerigerios para loprofesionales pic y asistenciales participantes en la jornada * Logistica requerida como adecuacion de espacios, sonido, sillas, mesas y demas elementos que permitan el desarollo exitoso de la jornada					
5	Garantizar eleemtnos de apoyo educomunicacional requeridos para desarrollar una Campaña de prevención y control "No sea complice! trabajemos contra el Dengue y el chagas" se deberá realizar una hora de un perifoneo durante cinco dias y publicacioon de una inforgrafia semanal en redes sociales con el objetivo de realizar Educacion en conductas preventivas en el entorno hogar, se debra garantizar elementos de identificacion al personal a cargo de la actividad. La actividad tendrá un periodo de ejecución de 3 meses.	*Actas de concertación con la supervisión. *Metodologia/ aprobacion de infografias y jingle. *Plan de medios *Planillas de registro de beneficiarios en físico y digitalizadas * Certificacion de perifoneo *Pantallazon de difusion de infografias *Certificacion cumplimiento de la actividad por parte de Supervisión.	Campaña	1	4,565,963.00	4,565,963.00
6	suministro de 1000 almanaques con las siguientes especificaciones: diseño, impresion afiche tamaño pliego 50 cm por 70 cm sobre propalcote de 240 grs, con logos, colores institucionales, con imagenes y textos alusivos al dengue y chagas. La informacion que contiene el almanaque sera suministrada por la oficina de salud publica municipal.	*Acta de concertacion y/o aprobacion de los almanaques *Acta de ingreso almacen *Registro fotográfico de la actividad. *Acta de entrega de ele,entos a la supervisión * Un ejemplar en fisico de material entregado	Millar	1	$ 2,200,000.00	2,200,000.00
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7	Garantizar elementos de apoyo educomunicacional requeridos Para la ejecución de las actividades de implementacion de una Zona de orientación escolar Todos somos ZOE "POR	*Actas de concertación con las profesional del Dispositivo y la Cordinacion *Registro	Global	1	17,326,258.00	17,326,258.00

	LA SALUD MENTAL QUE SOÑAMOS". *Se debera garantizar papeleria requerida para realizar 100 tamizajes en las pruebas Assist, AUDIT, SRQ, RQC y APGAR FAMILIAR. *Garantizar logistica necesaria para realizar una actividad de enganche mensual como cine foros, tertulias, encuentros deportivos, aguapanelazos u otras acciones lúdico-pedagógicas que se consideren pertinentes e involucren a estudiantes, padres de familia y docentes principalmente. *Garantizar logistica necesaria para realizar dos cliclos, cada ciclo de 9 sesiones y cada encuentro o sesion de 2 horas. Los asistentes deben ser los mismos que asistan a los dos ciclos. Se debera garantizar elementos de apoyo a la convocatoria que permita cumplir la Meta de 20 participantes.	fotografico con fecha y lugar de la actividad *Actas de entrega de apoyo logístico. *Certificacion cumplimiento de la actividad por parte de Supervisión.				
8	Garantizar elementosde apoyo educativo comunicacional y ludico que permitan la conmemoración del "Día Internacional contra el Tráfico ilícito y Abuso de Drogas " estipulada como actividad en el plan de acción del Comité municipal integral de drogas y aprovechando la naturaleza de la ZOE, a través de la exposición de una obra de teatro se conmerará este día en el area tanto a nivel educativo como en la comunidad en general. En desarrollo de las actividades de la ZOE, se deberá conmemorar el "Día Internacional contra el Tráfico ilícito y Abuso de Drogas" que se. Para ello el contratista deberá realizar información en salud donde se aborde la temática inherente a la prevención del tráfico ilícito y el abuso de drogas mediante una obra de teatro con más de 5 integrantes, los cuales deben contar con sonido, ambientación y demás recursos necesarios para	*Metodologia. * Registro fotografico *Actas de concertación con la supervisión *Cronograma de actividades *Planillas de registro de beneficiarios en físico y digitalizadas *Informe técnico *Certificacion cumplimiento de la actividad por parte de Supervisión.	Obra de teatro	4	929,194.75	3,716,779.00

	el éxito de la actividad de tal manera que se logre transmitir el mensaje para sensibilizar a la población en riesgo y a la población en general. Se deberá elaborar y presentar la metodología que será aprobada por la supervisión.					
DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9	Garantizar elementos de apoyo requerido por el personal PIC 2023 a cargo de la para realizar información en salud con el objetivo de fomentar la lactancia materna y mejorar la salud de los niños Nunchianos, mediante la conmemoración de La Semana Mundial de la Lactancia Materna del 1 al 7 de agosto bajo el lema para el año 2023 «Facilitar la lactancia materna: marcando la diferencia para las madres y padres que trabajan». Para ello el municipio establece que durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto, el contratista debe garantizar los recursos (sonido, material didáctico, etc) necesarios para el desarrollo de actividades para cada día. Se debera realizar entrega de material educativo correspondiente a la tecncia aprender haciendo que refuerce el parendizaje *Diseñar material para difusión por perifoneo, una hora diaria por tres dias, para la promocion de la lactancia materna , el texto y la produccion del material de informacion debe ser aprobado por la supervision.	*Actas de concertación aprobada por supervisión *Cronograma de actividades *Ficha metodologica aprobada *Listados de asistencia en medio fisio y digitalizados. *Registro fotografico con fecha y lugar de la actividad *Informe tecnico * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión. Acta de aprobacion del material a difundir por perifoeno y certificacion de las emisiones.	Encuentros	5	$ 1,930,065.00	$ 9,650,325.00
10	Garanizar elmentos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar acciones de información en salud mediante 3 encuentros de sensibilización en promoción de prácticas de alimentación adecuadas para padres, madres y cuidadores de niños y niñas de la primera infancia en pro de fomentar un estilo de vida	*Actas de concertación aprobada por supervisión *Ficha metodologica aprobada por la supervisión *Registro fotografico con fecha y lugar de la	Encuentros	3	$ 1,072,258.33	$ 3,216,775.00

	saludable mediante la aplicación de estrategias con las que los padres controlen la ingesta de alimentos en sus hijos. Los encuentros están distribuidos así: Encuentro 1 con padres de familia del CDI San Juan Bosco sede Yopalosa. Encuentro 2 con padres de familia de estudiantes de la I.E Salvador Camacho Roldan. Encuentro 3 con padres de familia de estudiantes de la I.E Antonio Nariño de la Yopalosa Se abordaran de manera ludica temas como alimentación saludable relacionado con disminuir el consumo de grasas trans y el consumo de azúcares añadidos, reducir el consumo de sal / sodio y aumentar el consumo de alimentos naturales y frescos. Cada encuentro debe tener una participación de mínimo 15 personas, una duración de 2 horas Se deberan garantizar elementos didacticos que promueban la estaregia aprender haciendo para le desarollo de el	ctividad * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.				
DIMENSION DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
11	Garanizar elelentos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar acciones de información en salud mediante 10 encuentros de sensibilización en fomento de la autoestima, y del respeto por su cuerpo. Además, sobre prevención de la violencia física, psicológica y sexual, los encuentros se desarrollarán de la siguiente manera: • Dos encuentros con estudiantes de manera conjunta de los grados séptimo y octavo de la Institución Educativa Las Mercedes. • Dos encuentros con estudiantes de manera conjunta de los grados séptimo y octavo de la Institución Educativa El Pretexto.	*Actas de concertación *Ficha metodologica aprobada *Registro fotografico con fecha y lugar de la actividad * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Encuentros	10	$ 551,530.90	$ 5,515,309.00

	• Dos encuentros con estudiantes de los grados octavos de las Institución Educativa Antonio Nariño. • Dos encuentros con estudiantes de la residencia Escolar Salvador Camacho Roldan. • Dos encuentros con Jóvenes de la plataforma juvenil. En cada encuentro debe tener una participación de mínimo 15 personas, una duración de 2 horas y Se deberan garantizar elementos de apoyo logistico tales como ayudas audiovisuales, hidratacion, elementos educativos que pemrita interiorizar los aprendizajes, tipo juegos, teatro o los dems que se consdieren pertinentes; los materiales deberan ser establecidos en la metodología donde especifique por encuentro que herramientas, materiales, elementos se utilizaran para transmitir el mensaje que se pretende, no se aceptan encuentros magistrales, deben ser muy dinámicos y participativos.					
12	Garanizar elementos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar una estrategia de promoción de parto institucional y de asistencia al control prenatal con énfasis en gestantes del área rural (un minimo de 15 gestantes) en la cual se brinde información de cuidados de la salud materna y el recién nacido, signos de alarma y factores protectores, revisión de carnet de control prenatal, importancia de asistir a controles prenatales, rol del grupo de apoyo a la gestante, negligencia, nutrición durante la gestación, prevención de la violencia, información sobre derechos y deberes sexuales y reproductivos, orientación y gestión sobre trámites inherentes al proceso de gestación para garantizar el derecho en salud y promoción de la práctica AIEPI 18 Y 14, y promoción de la Ruta materno-	*Actas de concertación *Ficha metodologica *Registro fotografico con fecha y lugar de la actividad * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Estrategia	1	$ 2,290,975.00	$ 2,290,975.00

	perinatal. Se deberan garantizar elementos de apoyo logistico que permitan el cumplimento de la actividad sonido , adecuacion de espacios, hidrtacion, material de apoyo para el profesional y los demas ele,entos e insumos que permitan el desarrollo de la actividad.					
13	Garantizar elementos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar aciones de información en salud en el marco de la celebración de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en adolescentes, del 21 al 27 de septiembre. La actividad se realizará en las instituciones educativas Antonio Nariño, El Pretexto y Las Mercedes, dirigida a estudiantes de los grados 8°, 9° y 10. Para el desarrollo de la actvidad deberan desarrollarse dinámicas y juegos de grupos para jóvenes que fomenten aprendizajes en valores y lecciones para toda la vida de forma divertida, fortalezcan el desarrollo de capacidades y cualidades, mejoren el conocimiento y potencialicen la autoestima, amplíen las relaciones sociales, fomenten el trabajo en equipo, el respeto, la aceptación de normas y la cooperación, se reduzcan conductas de riesgo (violencia, abusos, consumo de sustancias, sexualidad precoz y embarazos no deseados, obesidad, bulimia, etc.). Se deberan desarollar insumos y logisitica necesaria para el desarollo ludico de las jornadas en las cuales Se deben desarollar juegos tradicionales, juegos de mesa, juegos de estrategia e ingenio,	*Actas de concertación *Ficha metodologica aprobada *Registro fotografico de los insumos y elementos entregados * Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Encuentros	9	$ 579,814.89	$ 5,218,334.00
DIMENSION Y/O COMPONENTE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISBLES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

103.19.05

14	Garantizar elementos de apoyo que permitan al personal PIC 2023 a cargo de la actividad desarrollar una estrategia de Información, "Mujeres de colores", en hábitos de comida saludable en las veredas (Pretexto, caucho y sirivana), dirigi da a madres lideres, orientada a que las mujeres asuman un papel activo en el cuidado de su salud y el de sus famillias, el contratista debera garantizar elementos de apoyo tecnico y ludico que pemritan el desarrollo de metodolgias participativas tales como talleres de autoobservación y/o auto-monitoreo, que propicien la formulación de metas para el autocuidado a través de la adopción de estilos de vida saludables en la población nunchiana con el fin de disminuir la morbimortalidad por condiciones no trasmisibles. La estrategia consta de 3 sesiones distribuida en 3 semanas 1 dia por semana en cada una de las veredas a intervenir. (Pretexto, caucho y Sirivana), promoviendo una alimentación sana, actividad fisica, consumo de alcohol y tabaco. La actividad incluye elementos de apoyo requeridos para el exito de la a ctiivdad	*Acta de concertación de la actividad *Metodología de la actividad *Registro fotografico con fecha y lugar de la actividad *Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.	Estrategia	1	$ 12,867,101.00	$ 12,867,101.00
TOTAL PIC 2023						**$ 93,764,518.00**

CLÁUSULA SEPTIMA — PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de LA EMPRESA, el servicio objeto del presente contrato, será de **CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA — RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima: **CLÁUSULA NOVENA — SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro No. *245020912 denominado Contrato Interadministrativo No. 112 de 2023, con el municipio de Nunchia,* por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 103.19.05

PESOS ($ 93.764.518) MCTE. IVA INCLUÍDO. de conformidad con el CDP No. 1980 de fecha 15 de agosto de 2023; el cual, una vez emitido el Registro Presupuestal, estará sujeto a liberación de saldos a favor de Red Salud Casanare E.S.E., de acuerdo al valor total ejecutado por el contratista, y dichos saldos serán liberados en el último pago realizado al mismo. **CLAUSULA DECIMA — GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga para que dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, constituya a favor de LA EMPRESA, las siguientes garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		15% por ciento del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	X		20% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y 3 años más..

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **2.** Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con el flujo de caja y los términos establecidos en el presente Contrato. **3.** Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA — PROHIBICIONES:** Al CONTRATISTA le queda prohibido: 1. Entregar los materiales y elementos para oficina en lugar diferente al establecido por Red Salud Casanare E.S.E. 2. Dar o recibir dinero para favorecer trámites por actividades que adelante RED SALUD CASANARE E.S.E. 3. Entregar los elementos a personas o funcionarios diferentes a los designados por la Entidad. **CLAUSULA DECIMA TERCERA — RESPONSABILIDAD**: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, siendo responsable por los daños que ocasione a RED SALUD CASANARE E.S.E en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. — **CLAUSULA DECIMA CUARTA** — **SUPERVISIÓN:** LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ EL DIRECTOR ZONAL – ZONA CENTRO Y CONTARA CON EL APÒYO DE LA COORDINADORA OPERATIVA PIC O QUIEN DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA** — **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías exigidas en el presente contrato de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una entidad independiente de RED SALUD CASANARE E.S.E y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de RED SALUD CASANARE E.S.E, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA — CESIÓN**: El CONTRATISTA sólo podrá ceder la presente orden previa autorización escrita de la EMPRESA. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** RED SALUD CASANARE E.S.E puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA — TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA**: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del orden en el término de DOS (2) días hábiles,

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023
103.19.05

contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará bilateralmente en forma anticipada, de no hacerse se dará inicio al proceso para declarar el incumplimiento del orden, pudiendo la EMPRESA suscribir la orden con otro Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA — INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a RED SALUD CASANARE E.S.E con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Orden. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor de la presente Orden. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Orden. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación de la Orden, así como de cualquier otro asunto relacionado con la presente Orden, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Yopal, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación de Yopal Casanare, las partes no llegan a acuerdo que solucione la controversia, acudirán a Tribunal de Arbitramento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD:** El CONTRATISTA se obliga a realizar en forma oportuna los aportes al sistema general de seguridad social, allegando los soportes de pago de los mismos con el informe mensual de actividades de conformidad con lo señalado en la cláusula TERCERA del presente orden. PARAGRAFO: En caso de incumplimiento del pago oportuno a los aportes al sistema general de seguridad social, la EMPRESA dará inicio al procedimiento para declarar el incumplimiento de la presente orden. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA** — **NOTIFICACIONES:** Las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo de la presente Orden deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE: RED SALUD CASANARE E.S.E	**CONTRATISTA: FUNDACION MIS ANGELES**
Nombre: **MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ**	Nombre: **WILBAR VARGAS BARRERA**
Cargo: Gerente	Dirección: Carrera 4 No. 2-69 - Nunchia
Calle 9 No 24-74	
Teléfono: 6347205	Teléfono: 3138294905
Correo electrónico: contactenos@redsaludcasanare.gov.co	Correo electrónico: fundarwi@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA — **LIQUIDACIÓN**: Para efectos de la liquidación, en caso de requerirse, éste se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y LA EMPRESA a través del Gerente como Representante legal, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los CUATRO (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del orden o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del orden para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Vencido el plazo de liquidación bilateral, Red Salud Casanare E.S.E. podrá realizar un corte de cuentas unilateral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones del

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023
103.19.05

CONTRATISTA derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, RED SALUD CASANARE E.S.E. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Para tales efectos, se debe seguir el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez agotado el trámite allí establecido y si se determina la necesidad de imponer multas al contratista, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes a la imposición de las multas por el Juez del contrato. Lo anterior, dada la carencia de competencia funcional para imponer multas de manera unilateral en los contratos que se rigen por derecho privado. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, el CONTRATISTA debe pagar a RED SALUD CASANARE E.S.E, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la EMPRESA por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. Si se determina la necesidad de cobrar la cláusula penal, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes para que el Juez del contrato declare el pago de la cláusula penal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por RED SALUD CASANARE E.S.E cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA:** Con la suscripción de éste orden afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de la Empresa y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo No. 007 del 2021. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLAUSULA TRIGESIMA — CLAUSULA COMPROMISORIA:** El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Yopal y estará sujeto al reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Yopal Casanare. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por un árbitro, quien será abogado colombiano y decidirá en derecho. El árbitro será designado de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Yopal Casanare. La falta de acuerdo sobre el nombramiento del árbitro se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está el árbitro nombrado. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA –ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Estudios y documentos previos. 2.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-1119-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 103.19.05

Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión del CONTRATISTA. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA— PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA — SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.qov.co/secop/terminos-y-condiciones. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Nunchia Departamento de Casanare, y el domicilio contractual es Yopal (Casanare). Para constancia, se firma en la ciudad de Yopal, el día quince (15) del mes de agosto de 2023.

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.